

# PROCEDIMIENTO PRC-INM-CDG-011

---

Pago Contribuciones Terreno

Versión 1

Pago Contribuciones Terreno

Fecha	:	01-03-2020
Versión	:	Versión 2
Código	:	PRC-INM-CDG-011
Elaborado por	:	Claudio Villalón
Aprobado por	:	Jose Luis Alvarez

## 1. Propósito

---

El siguiente procedimiento, tiene por objetivo normar el pago de contribuciones de la empresa.

## 2. Declaración Corporativa

---

Control de Gestión se encuentra en un proceso de estandarización de los procesos internos de la inmobiliaria, de esta forma lograr la correcta interacción entre los múltiples actores pertenecientes a la organización, permitiendo así mantener la calidad de la información en el tiempo.

## 3. Ámbito o Alcance

---

El alcance de este procedimiento son los Gerentes de Proyectos, Departamento de Tesorería y el Departamento de Control de Gestión MCA e Inmobiliaria.

## 4. Gobernabilidad

---

El procedimiento será monitoreado, en su correcta ejecución, así como en su cumplimiento por el Gerente Tesorería, quien debe velar por la correcta aplicación de este procedimiento.

## 5. Procedimiento

---

El presente procedimiento tiene por recurrencia los meses cuando se deba pagar cada cuota de contribuciones, es decir, en forma trimestral [abril, junio, septiembre y noviembre]

### 5.1. Procedimiento

**5.1.1-** El departamento de Control e Gestión Inmobiliario, enviará listado que contenga los terrenos y el zonal responsable al área Tributaria [casilla: dramirez@empresasfg.com], este listado servirá como base de control para no dejar terrenos sin atender en la extracción de la información y destinar al gerente correspondiente, la información debe enviarse un mes antes de las fechas de pago de las contribuciones.

**5.5.1.1-** En el listado se debe especificar el Rol definitivo y la dirección de donde se emplaza cada terreno (calle, comuna y región), además la sociedad propietaria de cada uno de ellos (nombre de la inmobiliaria).

**5.1.2.-** El Departamento de Contabilidad en su área Tributaria generará los listados de las contribuciones de terreno según su nombre, Rol y empresa, determinando así el valor de la cuota a pagar.

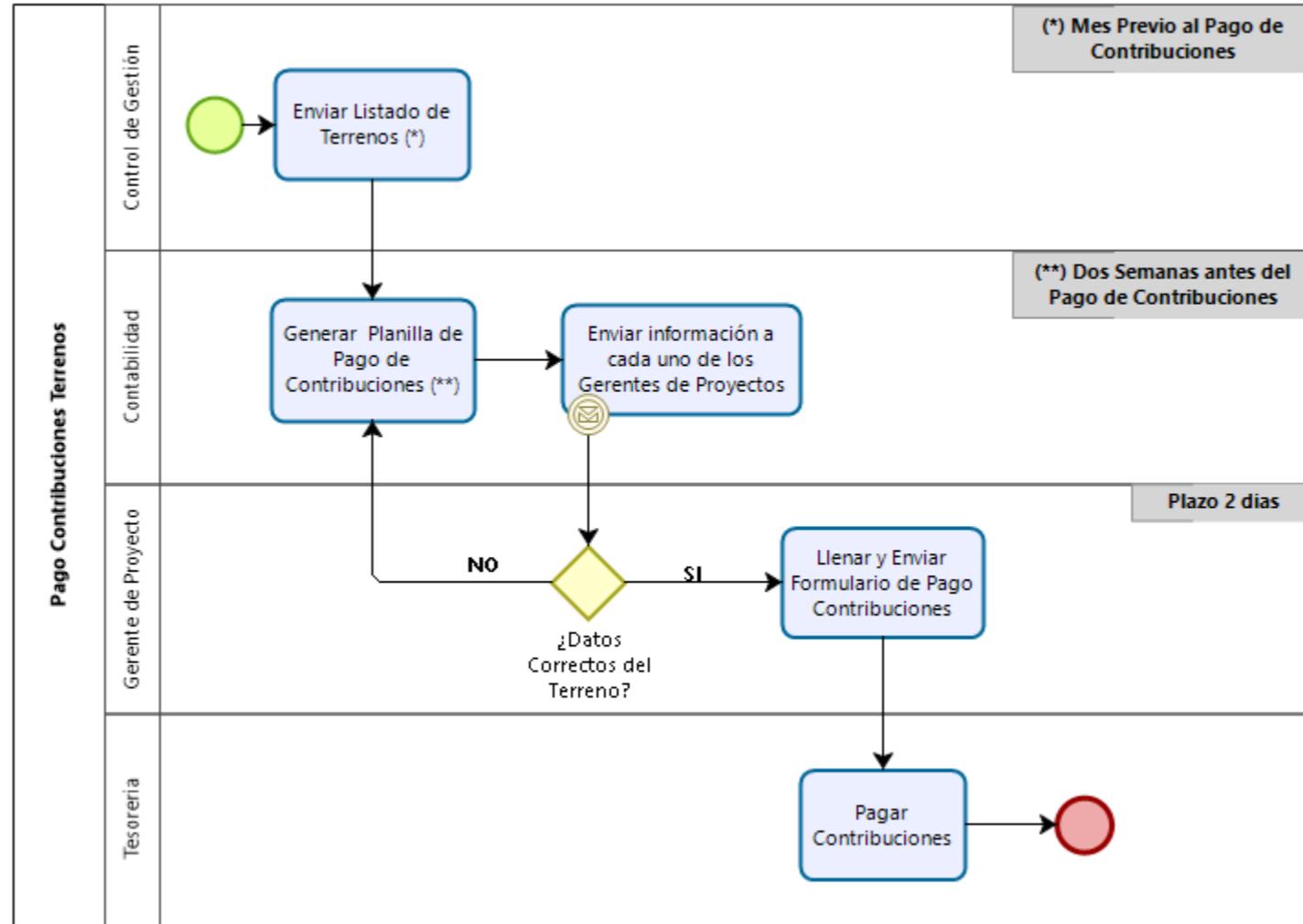
**5.1.3.-** El Departamento de Contabilidad en su área Tributaria generará y enviará los listados de las contribuciones 2 semanas antes del mes de pago de las contribuciones.

**5.1.4.-** La información generada en la tarea anterior, debe ser enviada mediante correo electrónico a cada uno de los Gerentes de Proyectos y al Departamento de Control de Gestión MCA, con copia al Departamento de Control de Gestión inmobiliaria y Contraloría.

**5.1.5.-** Cada Gerente de Proyectos debe validar la información recibida, dentro de un plazo de 2 días hábiles y en el mismo plazo solicitar mediante Formulario de Pago y/o orden de compra indicando claramente el Rol y Centro de costos asociados al pago de la contribución al área de Tesorería de Servicios Compartidos [tyf@viviendas2000.com]

**5.1.6.-** Finalmente el Departamento de Tesorería procede a realizar el pago de contribuciones de los terrenos, informando a cada uno de los participantes de esta acción ejecutada, mediante correo electrónico.

6. Diagrama de Flujo



Pago Contribuciones Terreno